



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

DECRETO N°

**2396**

TEMUCO,

**25 JUL. 2016**

**VISTOS:**

1. El Decreto N° 3.210 del 14 de agosto de 2014 que aprueba el Contrato de Servicios entre la Municipalidad y la Empresa Tek Chile S.A., por la Mantención de la Red de Semáforos de la Comuna de Temuco y Otros Sistemas de Tránsito.

2. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.

3. El Decreto Alcaldicio N° 430 de fecha 21 de julio de 2014 que adjudicó la Propuesta Pública "Mantención de la Red de Semáforos de la Comuna de Temuco y Otros Sistemas de Tránsito" a la Empresa Tek Chile S.A.

4. El Acta de Traspaso de fecha 01 de junio de 2016, donde se traspasa el semáforo de Caupolicán con Manuel Rodríguez, desde la empresa Tek Chile S.A. (Ejecutor Normalización) a la Municipalidad de Temuco por obras de Normalización de la UOCT.

5. El Acta de Traspaso de fecha 07 de junio de 2016, donde se traspasa el semáforo de Caupolicán con Reyes Católicos, desde la Municipalidad de Temuco a la empresa Tek Chile S.A. (Ejecutor Normalización) por obras de Normalización de la UOCT.

6. El Acta de Traspaso de fecha 13 de junio de 2016, donde se traspasa el semáforo de Caupolicán con Vicente Pérez Rosales, desde la Municipalidad de Temuco a la empresa Tek Chile S.A. (Ejecutor Normalización) por obras de Normalización de la UOCT.

7. Las facultades contenidas en la Ley 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se ha incorporado a la Mantención Municipal el semáforo de Caupolicán con Manuel Rodríguez, mencionadas en el punto n° 4 de los Vistos.

2. Que, se han retirado de la Mantención Municipal los semáforos de Caupolicán con Reyes Católicos y Caupolicán con Vicente Pérez Rosales, mencionadas en el punto n° 5 y 6 de los Vistos.

3. Que se hace necesario ajustar el valor del contrato correspondiente a partir del mes de julio de 2016.

**DECRETO:**

1. Incorpórese a la Mantención de Semáforos con cargo al Contrato Municipal lo siguiente:

1111580



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

CRUCE		VEH. LED L1/L2	PEAT. LED	CANTIDAD BALIZAS
Caupolicán	Manuel Rodriguez	9	8	0
<b>TOTAL LAMPARAS</b>		9	8	0
<b>VALOR U.F.</b>		0,30	0,30	0,42
<b>VALOR TOTAL</b>		2,70	2,40	0,00
<b>VALOR MODIFICACION</b>		5,10		

2. Retírese de la Mantenión de Semáforos con cargo al Contrato Municipal lo siguiente:

CRUCE		VEH. LED L1/L2	PEAT. LED	CANTIDAD BALIZAS
Caupolicán	Reyes Católicos	11	8	0
Caupolicán	Vicente Pérez Rosales	9	6	0
<b>TOTAL LAMPARAS</b>		20	14	0
<b>VALOR U.F.</b>		0,30	0,30	0,42
<b>VALOR TOTAL</b>		6,00	4,20	0,00
<b>VALOR MODIFICACION</b>		10,20		

Aumento por incorporación de semáforo a mantención  
Disminución por retiro de semáforo de mantención  
Valor de la presente modificación

UF 5,10  
- UF 10,20  
- UF 5,10

\* Valor cancelado mantención mensual junio de 2016  
\* Valor de la presente modificación  
\* **Valor Total a partir de julio de 2016**

UF 773,78  
- UF 5,10  
**UF768,68**

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



WJB/FVV  
c.c.:

- \* Direc. de Adm. y Finanzas
- \* Direc. de Control
- \* Direc. de Asesoría Jurídica
- \* Direc. de Tránsito
- \* Oficina de Partes.

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	228005
PRESUPUESTO VIGENTE	236806534
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	-797650
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF.N	5624